



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía

NOTA S.E. Nº P. 417
BUENOS AIRES, 30 ABR. 1993

SEÑOR INTERVENTOR:

Me dirijo a Usted con el objeto de solicitar la intervención del organismo a su cargo, en los términos del Artículo 19 de la Ley Nº 23.696, para la valuación de la unidad de negocio integrada con los activos correspondientes a las Centrales de generación térmica PUERTO MADRYN, COMODORO RIVADAVIA, PICO TRUNCADO I y PICO TRUNCADO II de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO, con el criterio explicitado en el Artículo 96 de la Ley Nº 24.065. Este pedido se motiva en el proceso de privatización que se está llevando a cabo en esta Secretaría, a los efectos de transferir al Sector Privado el Cincuenta y uno (51 %) del paquete accionario de la Sociedad CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS SOCIEDAD ANONIMA.

Saludo a Usted atentamente.

ING. CARLOS M. BASTOS
SECRETARIO DE ENERGIA

AL SEÑOR INTERVENTOR DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
DOCTOR ALDO DADONE
S / D